



PRESENTACIÓN

El número 42 de *Sinéctica* ofrece una mirada profunda al tema de la educación en México desde el ámbito comprensivo de los derechos humanos y la cultura de paz, que son imprescindibles para repensar, como parte de los cambios actuales de nuestro marco constitucional, el tipo de escuelas y experiencias educativas necesarias para construir una sociedad más justa. La incorporación de los derechos humanos en la educación es ya el ingreso de la sociedad mexicana a “un mundo nuevo”, y hace eco del título emblemático del libro de Mary Ann Glendon. Pensar nuestro actual sistema educativo dentro de un paradigma de respeto e igualdad plena para todas y todos continúa siendo un anhelo, a pesar de contar ya con un contexto legal tangible, contenido en nuestra carta máxima y que incorpora como principio a los derechos humanos.

El presente nos enfrenta a una paradoja: si bien puede la sociedad mexicana suscribir la afirmación de Eleanor Roosevelt quien, en torno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, expresaba que estos últimos son la “única justificación de lograr algo tangible que tal vez tenga valor para el futuro” (citada en Glendon, *Un mundo nuevo*, México, FCE, 2011, p. 69) persisten anomalías en las instituciones de la sociedad y en las estructuras del Estado mexicano que impiden confirmar en la realidad el respeto a las garantías plenas de niñas, niños y jóvenes, quienes continúan bajo el estigma de la “minoría de edad”, homologado con incapacidad.

El sistema educativo mexicano sigue cargando rémoras de un sistema autoritario caduco guiado, en principio, por la reproducción de contenidos excesivos diseñados fuera de todo contexto de aplicación y por la falta de experiencias significativas de aprendizaje en las aulas; en segundo lugar, por la aplicación de la autoridad, por parte del profesorado, de manera preeminentemente arbitraria. La educación centrada en los derechos humanos representa, entonces, una ventana de oportunidad a la tarea de co-construir juntos, Estado y sociedad civil; docentes, autoridades escolares, estudiantes y familias, condiciones para hacer efectivo el pleno reconocimiento de igualdad entre mujeres, hombres, y también niñas y niños, jóvenes y adolescentes, ubicados en zonas urbanas o regiones rurales.

La escuela continúa siendo un microcosmos de los conflictos de nuestra sociedad, visto a través de las relaciones entre estudiantes y docentes, lo cual visibiliza las disfuncionalidades del sistema educativo; ejemplos de ello son las formas usadas por los docentes para determinar quién y cómo se transmite el conocimiento, se legitima el cumplimiento de las actividades, o se tiene derecho a usar la palabra. Establecer con claridad qué le toca a cada quien en el aula está en la naturaleza sistémica de las escuelas, pero la autoridad debe ofrecer una justificación de su comportamiento a partir de los derechos humanos.

La manera convencional de educar y formar en nuestras escuelas conserva aún la idea de que el orden es un factor externo, impuesto, lo cual mantiene una tensión constante entre el derecho de niñas, niños y jóvenes a participar plenamente —garantía consignada en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal (título segundo, capítulo II, inciso d, artículo 1)— en las decisiones que los afectan y las maneras de imposición del orden institucional; esto genera relaciones de convivencia violentas que vulneran los derechos de los y las estudiantes.

La experiencia reciente nos obliga a considerar la necesidad de hacer valer todos los instrumentos internacionales de defensa de los derechos de los grupos

vulnerables, como es el caso del modelo educativo de educación y cultura de paz, que incorpora el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño, que entiende disciplina y dignidad como componentes indispensables y compatibles con la formación de los jóvenes.

La autoridad en la escuela, como en otros espacios de la vida colectiva, resulta necesaria para ressignificar el sentido de la autonomía y del ejercicio de la libertad, no porque las libertades de niñas, niños y jóvenes estén sujetas previamente al cumplimiento de obligación alguna, sino porque el ámbito de acción de los sujetos en sociedad está determinado por la afectación, en su interacción con otros y otras, del núcleo de las responsabilidades; ser libre y autónomo no sucede de modo espontáneo: libre albedrío es una condición inicial, pero acompañada del respeto y consideración a los demás. Lo dicho supone favorecer en los estudiantes una perspectiva de las causas por las cuales se actúa y se toman decisiones, disponiendo de medios para desarrollar sus capacidades y, en este caso, para exigir el cumplimiento de sus prerrogativas, vigilar el cumplimiento de los derechos de los otros, pero sin cometer violencia; ordenar, obligar, recomendar, guiar y responder y obedecer son lados distintos de un mismo proceso.

Los artículos presentados en este número nos ofrecen importantes aproximaciones al difícil problema de hacer compatible y, finalmente, tangible la coexistencia en las escuelas, aunque no sólo en ellas, a partir de un enfoque de derechos humanos; además, nos adelantan respuestas propositivas y nos acercan desde la reflexión de los marcos normativos a la experiencia cotidiana. Tienen los autores en cuenta los conflictos, la violencia dentro y fuera de las escuelas, la falta de credibilidad colectiva en las instituciones, la desconfianza en la existencia de un bien común, la disfuncionalidad estructural de las instituciones, etcétera.

En correspondencia con lo hasta ahora planteado, la temática de nuestro número pone de relieve la trascendencia de volvernos a preguntar sobre el papel del educador, de la escuela y las políticas del Estado como factores capaces de crear condiciones de posibilidad para impulsar el desarrollo de nuestra infancia y juventud desde una perspectiva orientada por valores humanísticos y armónicos, a partir de los cuales todos, independientemente de nuestras diferencias, podamos coexistir.

La edición 42 de la revista abre con el artículo “La estigmatización de la adolescencia como grupo poblacional en riesgo y sus repercusiones en la construcción de ciudadanía”, de María Concepción Chávez Romo, quien pone el acento en las formas estructurales de discriminación que el Estado, a través de sus políticas y programas educativos, hace padecer a los adolescentes, al estigmatizarlos y situarlos en una condición de vulnerabilidad “disfrazada de criterio de equidad”, como señala la autora.

Lo anterior tiene que ver con las concepciones asistencialistas de dichos programas, que, a su vez, soportan una idea de los jóvenes como sujetos “débiles y en riesgo” (p. 3). Dicho estigma dirige las acciones del Estado en materia de salud, seguridad, justicia y educación; de esa manera programas como el de Formación ciudadana y Convivencia escolar o el Programa Nacional de Escuela Segura, dirigidos a la educación básica, terminan produciendo un impacto negativo en la vida de los niños y las niñas. La autora concluye que las políticas públicas en materia de educación para la población del sector de educación básica representa un “sinónimo de estar en riesgo, de un conflicto latente o, más aún, se asocia con la pertenencia a un grupo generador de problemas que tienen que ver con la violencia, la

delincuencia, la drogadicción y el ejercicio irresponsable de la sexualidad” (p. 5).

El artículo de Elena Rodríguez McKeon, titulado “El discurso de los derechos humanos y sus condiciones de posibilidad en la escuela secundaria”, se ocupa de la formación ciudadana en la escuela secundaria, tema relevante, pero lleno de claroscuros, en principio porque, como señala la autora, tal deseo trasladado al currículo, si bien contiene el espíritu de convertir a niños y niñas en sujetos de derecho, paso principal para la construcción de la nueva ciudadanía, encuentra sólidas resistencias en la vida escolar diaria.

La autora explica, a partir de resultados de un estudio etnográfico, cómo le otorgan significado los maestros a la noción de ciudadanía, cuáles son las tensiones expresadas en la relación maestro-alumno y las conflictivas relaciones surgidas del intercambio entre la experiencia de la ciudadanía y los discursos educativos hegemónicos que consideran “menores” a niños y niñas. La tesis principal del artículo gira en torno a la permanencia de un conflicto entre el discurso pedagógico actual y el enfoque de los derechos humanos, traducido en “prácticas refractarias al discurso de los derechos humanos” (p. 2).

Así pues, el conflicto entre discurso pedagógico y enfoque de derechos humanos exhibe la condición actual de niñas y niños en la escuela que siguen siendo vistos como sujetos pasivos y obedientes, pero con una consecuencia adicional, la instalación del enfoque de los derechos humanos se convierte en un factor de inestabilidad de la propia vida escolar; esto exige replantearnos “las bases del contrato pedagógico cuando la mirada del alumno y sus procesos de reconocimiento ya no se hacen desde su incapacidad y disposición de obedecer, sino desde márgenes más amplios que lo asumen como sujeto capaz de tomar decisiones” (p. 9).

Alejandro Roberto Alba Meraz, con su artículo “Conflicto, autoridad y argumentación. Elementos para pensar los caminos para la paz en el aula”, aporta una perspectiva filosófica al problema, a partir de la contradicción existente en la escuela; en este caso, en el bachillerato, entre el discurso pedagógico tradicional hegemónico y el enfoque de los derechos humanos; admite la presencia de los conflictos como una constante de las relaciones en la escuela, la cual, además, exhibe la condición de vulnerabilidad de los jóvenes y adolescentes dentro del modelo autoritario y adultocentrista, pues carecen de reconocimiento pleno como sujetos de derecho.

El autor identifica las formas de uso de la autoridad aplicadas más comúnmente en las aulas y ofrece una propuesta para enfrentar el brete principal. Los profesores introducen patrones de comportamiento repetitivos cuyo propósito va dirigido más a implementar estrategias de ejercicio de poder para producir climas de aprendizaje favorables que a generar entornos de aprendizajes productivos; por ello, la respuesta va dirigida a fomentar en los y las docentes auténticas habilidades para argumentar.

Si bien los seres humanos nos comunicamos, la capacidad de argumentar con un fin ético tiene la cualidad de poder transmitir sentimientos, pensamientos y responder intencionalmente a los otros para dirigir nuestras acciones. De esta manera, la naturaleza argumentadora obliga a responder a las personas con razones, lo cual hace posible visibilizar los puntos de vulnerabilidad de las y los estudiantes para luego comenzar a diseñar estrategias de reconocimiento pleno en el aula.

El trabajo de Benilde García Cabrero e Ivonne Klein Kreislerne, “La construcción de ambientes educativos para la convivencia pacífica: el modelo pedagógico del programa SaludARTE”, aborda un enfoque convertido en programa para las escue-

las primarias del DF con horario extendido. Las autoras parten de una perspectiva poco explorada en el sistema educativo mexicano: la educación como “aprendizaje a lo ancho de la vida” en contraposición con el “aprendizaje para la vida”, que plantea la educación como “una forma de reconocimiento explícito de que el aprendizaje puede y de hecho ocurre en cada faceta de la vida, y en particular fuera del horario escolar, cuando los niños interactúan en otros contextos que no dejan de ser educativos” (p. 2).

La mayoría de los sistemas educativos se centran en los conocimientos que debe aprender el estudiante, pero poca atención ponen en las actividades y tareas que pueden resolverse con ellos, de manera que el trabajo de García y Klein transforma todo el sentido del para qué y cómo enseñar. Si el objetivo de la escuela es formar personas que vivan en un sentido profundo la vida cívica y ciudadana, entonces sus capacidades no pueden limitarse al nivel de comprensión de los conceptos y las nociones generales para después realizar una participación política formal; al contrario, deben estar presentes otros niveles de mayor involucramiento del sujeto, tanto a nivel social como interpersonal. La “ciudadanía”, para las autoras, deja de ser un concepto hueco para expresarse, en términos generales, como “participación activa en la sociedad” (p. 3).

El número cierra con el artículo de Silvia Lourdes Conde Flores, “La violencia y la cultura de la calle entran a la escuela: acciones y reacciones”, quien nos presenta resultados de una investigación en escuelas del norte del país y nos enfrenta a uno de los aspectos más lacerantes de la actual situación en la vida social de México: la penetración del crimen organizado en las escuelas. Conde llama la atención sobre las condiciones y el impacto que tiene la llamada “cultura de la calle”, que se presenta como un antagonista de los valores de la escuela y, sin embargo, debido a la condición de precariedad en la que se encuentran las comunidades y la estructura social de los lugares donde éstas son penetradas, se produce una “normalización de la violencia” con efectos destructivos en el tejido social.

La cultura de la calle fomenta acciones disruptivas del orden social, como la venta de drogas, extorsión y amenazas a los miembros de la comunidad escolar, así como reclutamiento de jóvenes, control territorial y comisión de actos de pillaje. La autora ofrece líneas de acción interesantes para enfrentar ese riesgo; una de ellas es evitar las condiciones de vulnerabilidad y riesgo mediante “el fortalecimiento de la autoridad, la corresponsabilidad de los actores escolares, la revisión participativa de las normas escolares, las acciones institucionales para el desarrollo de las habilidades sociales, así como la incorporación de los valores, la democracia, los derechos humanos y el enfoque socioafectivo como paradigma de una gestión ética de la escuela son componentes de una dinámica de convivencia que podríamos denominar como comunidades en movimiento” (p. 20).

El número 42 de *Sinéctica* presenta, pues, un abanico complejo de problemas, propuestas y experiencias exitosas en el terreno de la educación los derechos humanos y la formación de ciudadanía que, sin duda, servirá a los estudiosos de estos temas.